

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

REGISTRO CIVIL 01 DE TEMASCALCINGO

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO:	
ACTA DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN:					
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.					
FUNDAMENTO LEGAL: Código Civil del Estado De México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículos, 85 y 86. Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 104 Fracción IV, 142, Fracciones VI, X y XIV.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando de común acuerdo deciden poner fin al vínculo matrimonial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si		N/A	
II. Que los cónyuges sean mayores de edad.		N/A		N/A	
III. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.		N/A		N/A	
IV. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.		No		1	
V. Copia certificada del acta de matrimonio.		Si		1	
VI. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.		Si		1	
VII. Certificado de no gravedad expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		Si		1	
VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		No		1	
IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI		1	
				Código Civil del Estado de México: artículos 2.1., 2.3; 3.1 al 3.5; 4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.109, 4.110 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos, 85 y 86. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 104 fracción IV, 142, fracciones VI, X y XIV.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A		N/A	N/A	N/A
-----	--	-----	-----	-----

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Comparecencia personal y voluntaria de los solicitantes.
2. Presentación de requisitos de ley.
3. El/la oficial asentará el acta de radicación, que describirá las identificaciones de los solicitantes y la petición formulada.
4. Levantará acta de ratificación de la solicitud, dictaminará la procedencia y en su caso, dictará la resolución administrativa que declare la disolución del vínculo matrimonial.
5. Revisión de impresión previa del asentamiento del acto de divorcio administrativo.
6. Acto seguido, el/la oficial asentará el acta de divorcio, en la que se imprimirán las huellas dactilares y las firmas de los divorciados.
7. Firma del oficial y sello de oficialía.
8. Entrega y fin del trámite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		1 día.		
----------------------------------	--	--------	--	--

COSTO:	\$2,367.00	Código Financiero del Estado de México y Municipios 142, Fracciones VI, X y XIV.		
---------------	------------	--	--	--

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

OTRAS ALTERNATIVAS:

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

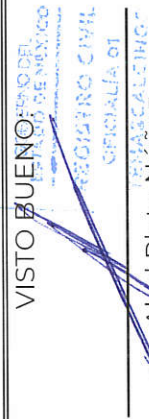
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.

N/A

Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ana Rut Rodríguez Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Conocido sin nombre		MUNICIPIO:	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	San Mateo El Viejo			Temascalcingo	s/n
C.P.: 50414	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_temascalcingo02@edomex.gob.mx
OFICINA:	Registro Civil Oficialía 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Laura Contreras Domínguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos.		NO. INT. Y EXT.:	08
COLONIA:	Ex Hacienda de Solís			Temascalcingo	
C.P.: 50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
718	1214665		N/A	N/A	rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo realizar un divorcio administrativo si tengo hijos?			
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		Si me case en otra entidad federativa diferente a la que radico, ¿a dónde tengo que acudir para realizar el trámite?			
RESPUESTA:		Si te casaste en entidad diversa al estado de México, tendrás que acudir al lugar en donde te casaste, ya que en el Estado de México solo se tramita este tipo de divorcio en actas asentadas en el estado de México.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Nos casamos por sociedad conyugal y si tenemos bienes de la misma, ¿qué documentos debemos presentar para divorciarnos administrativamente, además de lo solicitado para el trámite?			
RESPUESTA:		El requisito de disolución de la sociedad conyugal se acredita con la resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la misma.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Rocío Galindo Reyes Secretaria	 Abel Plata Nuñez Oficial del Registro Civil 01	26/02/2025